

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MIGUEL G. ORTIZ VÉLEZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC.
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0019

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El pasado 3 de agosto de 2022 el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Orden mediante la cual ordenó a la parte Promovente, Miguel Ortiz Vélez, presentar por escrito su solicitud de desistimiento según expresó durante la vista celebrada el 2 de agosto de 2022. De igual forma se ordenó a la Promovida presentar su posición por escrito en torno a la solicitud de desistimiento del Promovente.

En cumplimiento con lo anterior, el 9 de agosto de 2022, el Promovente presentó un escrito mediante el cual notificó el desistimiento voluntario del recurso de Revisión de epígrafe. No obstante, a la fecha de hoy la Promovida no se ha expresado al respecto.

Así las cosas, se **ORDENA** a la Promovida mostrar causa por la cual ha incumplido con la Orden emitida el pasado 3 de agosto de 2022 y a su vez, se le **ORDENA** el cumplimiento con lo allí dispuesto, dentro del plazo de **cinco (5) días**.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 24 de agosto de 2022. Certifico, además, que hoy, 24 de agosto de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0019 y he enviado copia de esta a: legal@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com, y papin.ortizpr@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Miguel G. Ortiz Vélez
28 Calle 25 de julio P2
Sabana Grande, P.R. 00637

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de agosto de 2022.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria